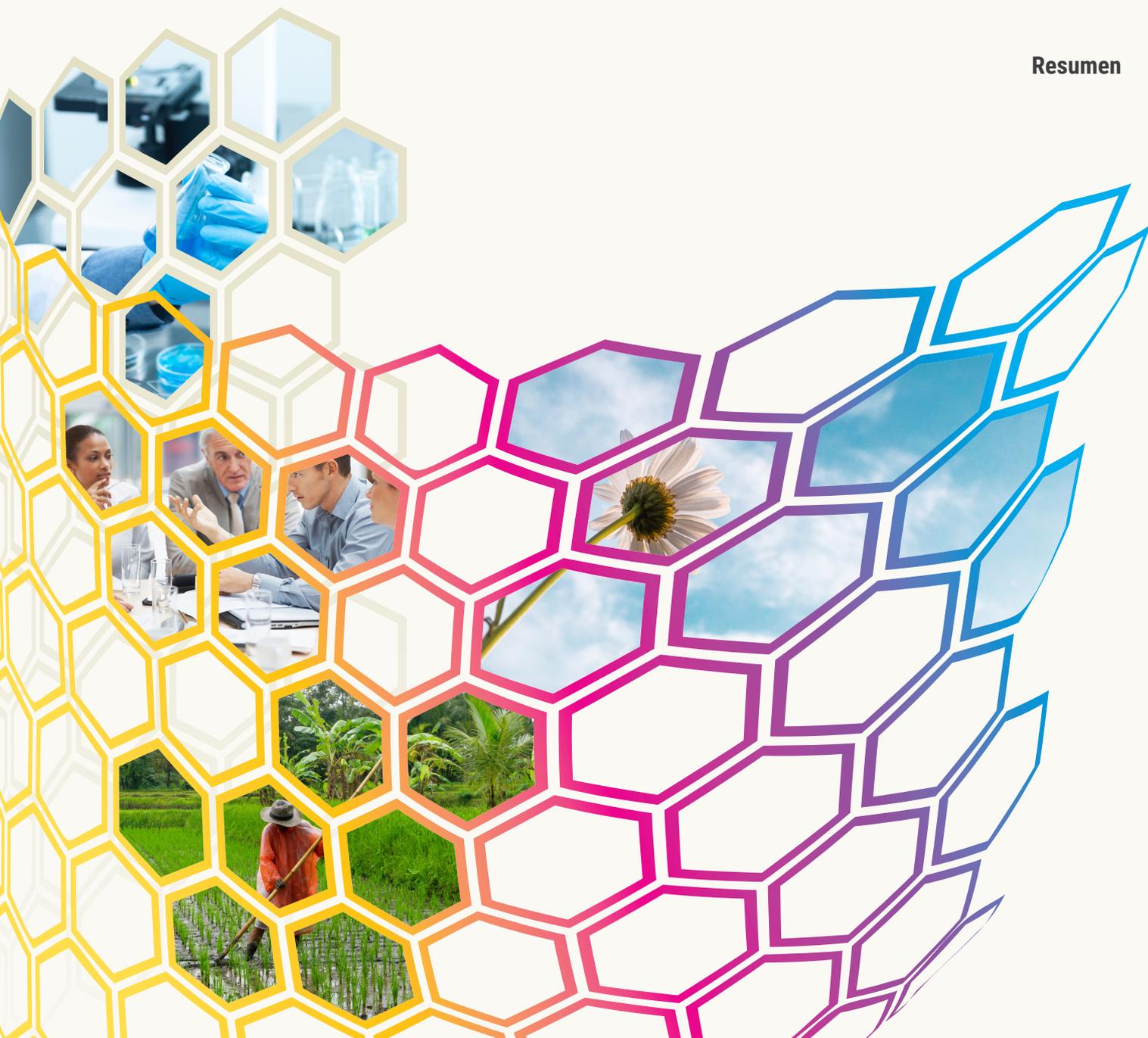


Evaluación de las opciones para el fortalecimiento de la interfaz científico-normativa

a nivel internacional para la gestión racional
de los productos químicos y los desechos

Resumen



Reproducción

Se autoriza la reproducción de esta publicación en su totalidad o en parte y de cualquier forma para fines educativos o no lucrativos sin necesidad de obtener permiso especial del titular de los derechos de autor, siempre y cuando se mencione la fuente. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente apreciará que se le envíe un ejemplar de toda publicación en la que se emplee este material como fuente.

No se podrá hacer uso de esta publicación para la reventa o para cualquier otra finalidad comercial sin obtener previamente el permiso por escrito del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Descargo de responsabilidad

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que figuran en ella no implican, de parte del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, juicio alguno respecto de la condición jurídica de países, territorios, ciudades y zonas, sus autoridades o la delimitación de sus fronteras. Además, las opiniones expresadas no representan necesariamente la decisión o la política declarada del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y el hecho de citar nombres comerciales o procesos comerciales no constituye una expresión de apoyo.

Copyright © Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2020

ISBN No: 978-92-807-3840-7

Trabajo núm.: DTI/2338/PA

Información de contacto:

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente alienta a los lectores interesados en el presente informe a que participen y expresen sus opiniones sobre el mismo. Correo electrónico: science.chemicals@un.org
Sitio web: <https://www.unenvironment.org/es/explora-los-temas/productos-quimicos-y-desechos>

Agradecimientos

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) desea agradecer a todas las personas y organizaciones que han contribuido generosamente con su experiencia, tiempo y energías.

Sir Robert Tony Watson, experto independiente que ha aportado supervisión, dirección estratégica, orientación y contribuciones técnicas a lo largo del proceso. El Sr. Watson ha presidido, copresidido y dirigido numerosas evaluaciones científicas nacionales e internacionales de instituciones como IPCC, IPBES, MA, GBA, IAASTD, NEA del Reino Unido, el seguimiento de NEA del Reino Unido, y múltiples evaluaciones del ozono estratosférico.

El Centro para la Gobernanza y la Sostenibilidad de la Universidad de Massachusetts Boston ha proporcionado asesoramiento especializado y conocimientos científicos. UMass Boston ha colaborado con el PNUMA en varios proyectos, entre ellos los informes Perspectivas del Medio Ambiente Mundial y Perspectivas de los productos químicos a nivel mundial II. Gracias también a Pia M. Kohler y Jessica Templeton, que fueron las autoras principales y coordinadoras de este informe; ambas han publicado investigaciones sobre las interfaces científico-normativas de los acuerdos ambientales multilaterales y también han sido coautoras de un artículo sobre la negociación del Convenio de Minamata y su mecanismo de cumplimiento.

El Sr. John Roberts realizó otras contribuciones sustantivas. El Sr. Roberts ha copresidido o presidido grupos de trabajo, de contacto y de expertos que participaron en la elaboración del Convenio de Minamata y la aplicación del Convenio de Estocolmo.

Resumen

En la resolución 4/8¹ de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente relativa a la gestión racional de los productos químicos y los desechos se destaca, en el preámbulo, “la necesidad urgente de fortalecer, a todos los niveles, la interfaz científico-normativa con vistas a apoyar y promover medidas con fundamento científico, en los planos local, nacional, regional y mundial, relativas a la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020; el uso de la ciencia para controlar los avances al respecto; y el establecimiento de prioridades y la formulación de políticas a lo largo del ciclo de vida de los productos químicos y los desechos, tomando en consideración las insuficiencias y la información científica en los países en desarrollo”.

En la resolución, aprobada en el cuarto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (Nairobi, 11 a 15 de marzo de 2019), se solicita también a la Dirección Ejecutiva del PNUMA que, “con sujeción a la disponibilidad de recursos y, cuando proceda, en cooperación con las organizaciones miembros del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC)”, “prepare una evaluación de las opciones de fortalecer la interfaz científico-normativa a nivel internacional con vistas a la gestión racional de los productos químicos y los desechos, teniendo en cuenta los mecanismos existentes, incluidos los previstos en el marco del PNUMA, y ejemplos pertinentes en otras áreas, con el fin de maximizar la relación costo-eficacia, hacer el mejor uso posible de las nuevas tecnologías, supervisar los progresos, mejorar la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes a nivel nacional, y poner esa evaluación a disposición de todos los interesados para que la examinen antes del quinto período de sesiones de la

La necesidad urgente de fortalecer, a todos los niveles, la interfaz científico-normativa con vistas a apoyar y promover medidas con fundamento científico, en los planos local, nacional, regional y mundial, relativas a la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020; el uso de la ciencia para controlar los avances al respecto; y el establecimiento de prioridades y la formulación de políticas a lo largo del ciclo de vida de los productos químicos y los desechos, tomando en consideración las insuficiencias y la información científica en los países en desarrollo

1 UNEP/EA.4/RES.8 pág.1.

Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos (ICCM5)".²

En la resolución además se "alienta la participación de todos los interesados pertinentes, incluida la industria, con vistas a reforzar la documentación científico-normativa en este ámbito, incluido el examen de los aspectos socioeconómicos"³ y se exhorta a los gobiernos y a todos los demás interesados pertinentes, incluidos los organismos de las Naciones Unidas, según proceda, la industria y el sector privado, la sociedad civil y las comunidades científica y académica, a "apoyar plataformas pertinentes de interfaz científico-normativa, incluidas aportaciones de los círculos académicos; potenciar la cooperación en las esferas del medio ambiente y la salud; y estudiar, en el tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta del SAICM y en el proceso entre períodos de sesiones sobre la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020, opciones para fortalecer la interfaz científico-normativa, incluida su pertinencia con vistas a la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales a nivel nacional".⁴

Efectos del fortalecimiento de la plataforma de interfaces científico-normativas

El éxito de una plataforma de interfaces científico-normativas (en adelante, plataforma SPI, por sus siglas en inglés) puede medirse por sus repercusiones en una esfera de problemas determinada. Ya sea mediante la organización de grupos de expertos, la realización de evaluaciones, la preparación de directrices o la evaluación de medidas concretas, las plataformas SPI pueden facilitar la formulación de políticas y la adopción de decisiones por órganos como las Conferencias de las Partes en los Acuerdos Ambientales Multilaterales, los órganos rectores de las Naciones Unidas o la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos (ICCM)⁵ como tal o, tras la decisión del ICCM5, en su nueva forma. Las plataformas SPI también pueden influir en una gran variedad de interesados e instituciones, ya que contribuyen a formular y aplicar políticas que guardan relación con los mandatos de sus organizaciones. Las plataformas SPI también pueden prestar apoyo a los organismos nacionales y otros grupos mediante actividades

2 UNEP/EA.4/RES.8 párrafo 14 y 14 g).

3 UNEP/EA.4/RES.8 párrafo 9.

4 UNEP/EA.4/RES.8 párrafo 12 g).

5 La ICCM es el órgano rector multisectorial y de múltiples interesados del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM). Adoptado en 2006, el SAICM tiene por objetivo general "lograr la gestión racional de los productos químicos a lo largo de su ciclo de vida de manera que, a más tardar en 2020, los productos químicos se usen y produzcan en formas que reduzcan al mínimo los efectos adversos de importancia en la salud humana y el medio ambiente". En su cuarto período de sesiones, celebrado en 2015, la ICCM inició un proceso entre períodos de sesiones para el examen del SAICM y la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020. Hasta la fecha, se han celebrado tres reuniones del proceso entre períodos de sesiones. Estaba previsto que la cuarta se celebrase del 23 al 27 de marzo de 2020 en Bucarest; la nueva fecha está por determinar. El ICCM5 se celebrará del 5 al 9 de Julio de 2021.

de concienciación, la creación de capacidad, la elaboración de instrumentos normativos y el acceso a los mismos, y la aplicación de medidas relacionadas con la gestión racional de los productos químicos y los desechos. Los productos de las plataformas SPI, como el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), han sido utilizados por los interesados, a saber:

- ▶ los gobiernos nacionales,
- ▶ los acuerdos ambientales multilaterales (por ejemplo, la evaluación del IPCC proporcionó la base empírica para el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París sobre el clima, y las recientes evaluaciones de la IPBES están proporcionando la base empírica para el marco y las metas para la diversidad biológica después de 2020),
- ▶ las instituciones financieras mundiales y los organismos de desarrollo,
- ▶ la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y otros órganos rectores de las Naciones Unidas,
- ▶ el sector privado, y
- ▶ la sociedad civil.

La evaluación mundial del mercurio sirvió de base para la elaboración del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, y las evaluaciones prescritas en el Protocolo de Montreal han influido considerablemente en los ajustes y enmiendas a dicho Protocolo.

Dichos resultados también se han difundido ampliamente al público a través de los medios sociales y la cobertura en los medios de comunicación de masas, y se han utilizado en la organización comunitaria, la concienciación, la formulación de políticas, la movilización de recursos financieros y la adopción de decisiones judiciales a diversas escalas en muchos países.

Resultados del fortalecimiento de la interfaz científico-normativa

Las plataformas SPI pueden servir para fundamentar diferentes etapas del proceso de formulación de políticas, según las necesidades. Cabe destacar que los procesos normativos rara vez son lineales y se representan de manera más acertada como varias fases iterativas que se enriquecen y conforman mutuamente; esta es una característica fundamental y valiosa de las interfaces científico normativas que permite a la ciencia proporcionar las pruebas necesarias para la formulación y aplicación de políticas, y las políticas deben estimular la recopilación de datos científicos pertinentes y nuevas iniciativas de investigación. Sin embargo, es útil especificar las etapas clave del proceso de formulación de políticas y las formas en que las plataformas SPI pueden vincular los conocimientos y pruebas científicas con los encargados de formular políticas en cada etapa del proceso normativo.

Definición de los programas: las plataformas SPI pueden utilizarse para el escaneo de horizontes. También pueden determinar y definir los problemas que requieren medidas a escala nacional, regional o mundial, mediante la realización de evaluaciones científicas y exámenes bibliográficos, así como la elaboración de informes sobre la naturaleza y magnitud de un problema y sobre cómo puede evolucionar una cuestión en el futuro. También pueden desempeñar una función importante en la concienciación pública.

Formulación de políticas: Las plataformas SPI pueden generar aportaciones que orienten la labor de todos los agentes, tanto en la negociación de instrumentos destinados a dar respuesta a un problema como en la elaboración

Cuadro 1 Preguntas orientadoras para una plataforma de interfaces científico-normativas

I. I. PLATAFORMA DE INTERFACES CIENTÍFICO-NORMATIVAS

1. ¿Pueden ampliarse las interfaces existentes para atender las necesidades?

2. ¿Cómo deben estructurarse los arreglos institucionales?

- ¿Debe la interfaz científico-normativa (SPI) ser intergubernamental o no gubernamental?
- ¿Debe la SPI ser un órgano independiente o, en cambio, subsidiario de un órgano existente?

3. ¿Cómo se deben tomar las decisiones?

- ¿Debe haber un plenario?
 - ▶ Si hay un plenario y se trata de un proceso intergubernamental, ¿serían los gobiernos los únicos miembros autorizados a tomar decisiones, y los interesados, observadores?
 - ▶ ¿Debe ser el plenario el órgano decisorio?
 - ▶ ¿Debe el plenario establecer el programa y seleccionar los temas de evaluación, aprobar el presupuesto general y aprobar los informes de evaluación?
 - ¿Qué procedimiento debe aplicarse para establecer el programa? Por ejemplo, ¿quién puede proponer temas de evaluación?
- ¿Debe la plataforma contar con órganos consultivos, como una Mesa o un órgano científico asesor?
 - ▶ Si se constituye una Mesa, ¿debe estar integrada solo por representantes gubernamentales?, ¿o se debe componer de representantes gubernamentales y otros interesados? ¿Y qué condición deben tener los interesados?, ¿la misma que la de los representantes gubernamentales o solo la condición de observadores?

4. ¿Debe la plataforma recibir fondos de los gobiernos, los órganos de las Naciones Unidas, el FMAM, las organizaciones intergubernamentales, el sector privado y las fundaciones, y debe una organización de las Naciones Unidas administrar los fondos?

5. ¿La Secretaría debe estar radicada en una organización de las Naciones Unidas, constituirse como una Secretaría conjunta de dos organizaciones, o ser independiente?

II. PRODUCTOS

1. Preguntas generales relacionadas con los productos

- ¿Los informes sobre plataformas deben tener carácter mundial o también regional/nacional?
- ¿Qué tipo de información debe producir la plataforma? Por ejemplo, conocimientos evaluados, opciones normativas, directrices...
- ¿Debe la plataforma medir sus efectos en términos de influencia en la interfaz científico-normativa?

2. Proceso de redacción y examen de informes de evaluación

- ¿Las evaluaciones deben examinar únicamente la bibliografía no comercial y las publicaciones periódicas existentes, o también solicitar la generación de datos?
- ¿Quién debe elaborar las evaluaciones?, ¿expertos procedentes de los grupos de trabajo permanentes, mediante la utilización de las redes de expertos existentes, o designados/seleccionados en función de la(s) cuestión(es) objeto de evaluación?
- ¿Cualquiera con conocimientos académicos pertinentes debe estar facultado para desempeñar labores de examen externo?, es decir, ¿los revisores deben seleccionarse en función de cada informe, o debe designarlos la SPI?

3. Funciones

- ¿Debe la plataforma comunicar sus productos, u otro órgano en su lugar?
- ¿Debe la plataforma extender su labor más allá de los informes de evaluación? Por ejemplo, ¿podría la plataforma...?
 - ▶ ¿Prestar apoyo a la creación de capacidad? ¿Cómo?
 - ▶ ¿Elaborar instrumentos normativos o facilitar el acceso a los mismos?

de políticas específicas concebidas para su aplicación a escala mundial, regional o nacional.

Aplicación de políticas: Las plataformas SPI pueden proporcionar información fundamental sobre los posibles efectos de las medidas reglamentarias, por ejemplo, datos o pruebas relativos a los beneficios, los costos, la viabilidad y la probable eficacia de las medidas propuestas.

Evaluación de políticas: Las plataformas SPI pueden proporcionar aportaciones

fundamentales sobre los efectos de las políticas y estrategias en un problema determinado, extrayendo lecciones que fomenten una mayor eficacia de las medidas futuras.

A la hora de definir las características de una plataforma SPI, hay que tener en cuenta varios elementos. En el cuadro 1 se resumen algunas cuestiones clave que deben abordarse a efectos de una plataforma de interfaces científico-normativas. El resto del documento se ocupa de cada una de estas cuestiones.

Diseño institucional

Para obtener productos fidedignos de interés normativo pero no prescriptivo, los procedimientos que rigen el funcionamiento de una plataforma SPI, ya sean formales o informales, deben contribuir a la credibilidad, la legitimidad, la pertinencia y la transparencia de la plataforma. Las plataformas SPI deben ser iterativas, lo cual es esencial para la flexibilidad de una institución, e inclusivas, garantizando las contribuciones adecuadas de una amplia gama de expertos con conocimientos especializados de disciplinas diversas, equilibrio geográfico/regional y distintas formas de conocimiento (es decir, distintas visiones del mundo), y de expertos de diferentes grupos de interesados, evitando al mismo tiempo los conflictos de intereses.⁶ Las plataformas SPI pueden ser intergubernamentales (por ejemplo, el IPCC o la IPBES) o no gubernamentales (por ejemplo, el International Panel on Chemical Pollution); esta y otras decisiones de diseño podrían repercutir en la percepción de la legitimidad de una plataforma SPI, al igual que la

composición, representatividad y participación de los interesados en su labor.

El panorama actual de las plataformas SPI que se ocupan de aspectos de la gestión racional de los productos químicos y los desechos incluye diversos órganos consultivos subsidiarios a quienes se ha encargado la recomendación de medidas de apoyo a la aplicación de un acuerdo ambiental multilateral (por ejemplo, el Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes del Convenio de Estocolmo (POPRC) y el Comité de Examen de Productos Químicos (CRC) del Convenio de Rotterdam). Entre los ejemplos ajenos al ámbito del medio ambiente cabe citar los grupos mixtos de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), subsidiarios de la Comisión del Codex Alimentarius, así como otros órganos de expertos establecidos por organizaciones especializadas de las Naciones Unidas. Con una participación tangencial en esta esfera de problemas, el IPCC y la IPBES no tienen ningún equivalente en el

⁶ Si bien esto no significa que los interesados deban estar representados en el órgano de expertos, los diferentes interesados atesoran conocimientos útiles. Las aportaciones de los interesados a los órganos de expertos también pueden efectuarse mediante audiencias, presentaciones y el examen público de los proyectos. Es una manera de dirimir posibles conflictos de intereses.

ámbito de los productos químicos y los desechos, pero constituyen posibles modelos, por cuanto, no obstante su independencia, demuestran una gran capacidad de respuesta a las necesidades de los convenios sobre el clima y la diversidad biológica, respectivamente.

Habrá que hacer frente a varias dificultades para fortalecer eficazmente una interfaz científica de nivel internacional para la gestión racional de los productos químicos y los desechos. Como cualidades deseables, una SPI debe estar en condiciones de: participar en el escaneo de horizontes; determinar las nuevas cuestiones de interés; vigilar las tendencias; determinar, evaluar y comunicar los problemas ambientales y sanitarios relacionados con los productos químicos y los desechos; evaluar y perfeccionar las opciones de respuesta (por ejemplo, prácticas, políticas y tecnologías); y potencialmente estimular la negociación y la promulgación de nuevos enfoques normativos. Además, será fundamental examinar, sin limitarse a ellas, las siguientes cuestiones: hasta qué punto las identidades químicas siguen siendo desconocidas para el público; las consecuencias financieras para el sector privado del intercambio de información sujeta a derechos de propiedad; las dificultades técnicas de la identificación y el seguimiento de las sustancias químicas en los productos, los seres humanos y el medio ambiente; los diferentes enfoques respecto de la precaución; y la gestión de productos químicos basada en los riesgos frente a la basada en los peligros (Geiser 2015).

Opciones para el fortalecimiento de las SPI a nivel internacional para la gestión racional de los productos químicos y los desechos

En el presente informe se esbozan las opciones para fortalecer la interfaz científico-normativa, en particular las ventajas e inconvenientes de cada opción. También es posible elaborar una opción mediante la combinación de diferentes características de las siguientes opciones, teniendo en cuenta las preguntas del Cuadro 1 para orientar la toma de decisiones. Cualquier interfaz científica normativa nueva debería concebirse de modo que fortalezca y complemente las interfaces científico-normativas existentes. En el apéndice I del presente informe se incluye una lista de las plataformas SPI que se han examinado en la preparación del mismo.

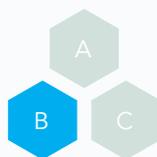


Opción A
Una plataforma independiente

Con esta opción, la que presenta más analogías con los modelos del IPCC y la IPBES, la nueva plataforma produciría evaluaciones fidedignas, participaría en el escaneo de horizontes y determinaría las cuestiones emergentes. Al igual que la IPBES, también podría crear capacidad,

en particular para atender las necesidades especiales de los países en desarrollo, catalizar la generación de conocimientos y elaborar instrumentos normativos. Este órgano no sería subsidiario de una institución existente y, por lo tanto, no estaría bajo la supervisión de un proceso político vigente. Sin embargo, tendría que tener estrechos vínculos con los órganos decisorios pertinentes. Existen diversas opciones de estructura y composición, cada una de las cuales conlleva ventajas y limitaciones específicas.

Esta plataforma independiente podría convertirse en la interfaz científico-normativa global y autorizada, en parte porque estaría en condiciones de abordar cuestiones transversales de las que ninguna de las actuales plataformas SPI puede ocuparse debido a sus mandatos más específicos. Una posible desventaja es que tal vez no sea la más apta para brindar asesoramiento científico de respuesta rápida, ya que suelen transcurrir varios años desde la elaboración hasta la finalización de la infraestructura y los procesos sistemáticos de producción, examen y adopción de las evaluaciones del IPCC y la IPBES (si bien la IPBES ha desarrollado un proceso acelerado). En el informe completo se exponen más ventajas e inconvenientes.



Opción B

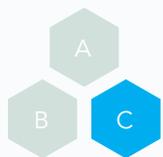
Institucionalización de los procesos de los informes “Perspectivas de los productos químicos a nivel mundial” y “Perspectiva Mundial de la Gestión de Residuos”

Esta opción⁷ institucionalizaría la producción de los informes “Perspectivas de los productos químicos a nivel mundial” y “Perspectiva Mundial de la Gestión de Residuos”, a fin de que no dependan de una resolución de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente o del establecimiento de prioridades en el contexto de un programa de trabajo muy apretado a nivel de todo el PNUMA. Una ventaja clave de esta opción es que podría aplicarse con relativa rapidez; también podría aportar una mayor visibilidad a los productos de las plataformas SPI existentes. Esta opción sería menos costosa que una plataforma intergubernamental independiente, a la manera del IPCC y la IPBES, si se toma como base de referencia el presupuesto indicativo del informe *Perspectivas de los productos químicos a nivel mundial II*; sin embargo, esto depende de la forma en que se incorporen al diseño institucional cuestiones fundamentales como la composición y la representación geográfica.

Una posible desventaja de esta opción, común a muchas otras, es que los informes “Perspectivas de los productos químicos a nivel mundial” y “Perspectiva Mundial de la Gestión de Residuos” pueden no ser los más adecuados para el escaneo de horizontes o la producción rápida de asesoramiento científico, al tratarse de actuaciones no previstas en un calendario que podría fijarse para varios años, desde el inicio hasta la finalización del producto. Además, aunque las conclusiones serían acordadas por un comité directivo ampliamente

7 Otra interfaz científico-normativa que comparte algunas características con los informes “Perspectivas de los productos químicos a nivel mundial es el Panel Internacional de Recursos.

representativo, no se adoptarían oficialmente a nivel intergubernamental y, por consiguiente, tal vez no tendrían la misma repercusión.



Opción C

Grupos subsidiarios temáticos con equipos de tareas especializados

Esta opción sería análoga a los arreglos de SPI en virtud del Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal sobre la capa de ozono, en los que las Partes reciben asesoramiento de tres grupos de expertos independientes. Esta opción conllevaría el establecimiento de grupos temáticos subsidiarios de un órgano decisorio como la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, o por la OMS, que comprende la Asamblea Mundial de la Salud (AMS), de carácter intergubernamental, y una Secretaría Técnica dirigida por un Director General encargado de convocar los órganos de expertos o el órgano rector pertinente del marco para después de 2020. Los grupos podrían establecerse según fuera necesario y por tiempo limitado, y complementarse con equipos de tareas encargados de la labor intersectorial. También podrían establecerse grupos mixtos de conformidad con las normas de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas.

Una SPI de esa índole podría: tener gran capacidad de respuesta ante el órgano u órganos a los que rinde informes; facilitar los intercambios entre expertos que difícilmente mantendrían contactos en el vigente arreglo de SPI; y crear un espacio para los debates científicos y técnicos que no cuentan con un foro en la estructura actual, o que no han tenido cabida en esta hasta la fecha. Esta opción sería menos costosa que una plataforma intergubernamental independiente, a la manera del IPCC y la IPBES.

De ser subsidiaria de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente o la OMS, una posible desventaja de una plataforma SPI de esta índole es que corre el riesgo de sobrecargar un programa ya repleto (en el que la gestión racional de los productos químicos y los desechos es solo una entre varias esferas de preocupación). A algunos representantes gubernamentales que normalmente se ocupan de cuestiones ambientales en contextos internacionales, más que de cuestiones de salud, les podría preocupar el hecho de que los informes no se aprueben mediante un proceso intergubernamental, al estilo del IPCC y la IPBES⁸, aun cuando se reconozca que la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y la OMS son las fuentes internacionales autorizadas de información sobre el medio ambiente y la salud. Una interfaz político-normativa administrada de manera conjunta por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y la OMS evitaría la duplicación de esfuerzos y posibles incoherencias.

8 Un proceso intergubernamental que aprobase una evaluación técnica no sería adecuado para la OMS. Los productos técnicos tales como las normas, los estándares y las directrices son aprobados por el Director General, no por la Asamblea Mundial de la Salud. Esta separación de la labor técnica del órgano decisorio supremo era una característica deseada por los Estados que elaboraron el tratado por el que se estableció la OMS. La opinión expresada en el documento según la cual la aceptación del asesoramiento especializado se ve reforzada por la participación de los gobiernos en el proceso de expertos no refleja la experiencia de la OMS, que contrasta con las experiencias de las interfaces científico-normativas relativas a cuestiones ambientales del estilo del IPCC y la IPBES.

